

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0010

**Sesión Ordinaria
Fecha 07/05/2024
Hora 18:00:00**

**SECRETARÍA GENERAL
XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO**

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Diego Núñez

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0010/024

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 7 de Mayo a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Betiana Britos
2. Señor edil Federico Betancor
3. Señor edil César Lista

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Juan López
2. Señor edil Fabián Colombo
3. Señora edila Mariela Alamilla
4. Señor edil Juan Carlos Acuña
5. Señor edil Daniel Pereira
6. Señor edil Julio Brum

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 2000 U.R. A LA SEÑORA PATRICIA HOLTZ PROPIETARIA DEL PADRÓN RURAL 435 ZONA DE PASO DEL BOTE, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 DEL PLAN DE ORDENAMIENTO RURAL DE CANELONES-RURALIDADES CANARIAS (D.0015/019 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL).

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2023-204-81-00228](#)) (Rep. 0010)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR “PARTERA SELFA

PAZOS” A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2024-204-81-00039](#)) (Rep. 0010)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR EL PERÍODO 1/3/2024 A 31/12/2024 A PADRONES DE LAS LOCALIDADES DE SANTA LUCÍA, AGUAS CORRIENTES, SAN RAMÓN Y BOLIVAR QUE FUERON AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES QUE SE GENERARON COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL OCURRIDO EN EL MES DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00057](#)) (Rep. 0010)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 100% DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 35606 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BENÍTEZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00041](#)) (Rep. 0010)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% SOBRE LA DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 41 DE LA LOCALIDAD BOLIVAR, DESDE EL AÑO 2003 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE, GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR ALCIDES ADHEMAR UMPIÉRREZ RODRÍGUEZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00045](#)) (Rep. 0010)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% SOBRE LA DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 28488 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR SERGIO EDUARDO HERRERA CAMBÓN.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00040](#)) (Rep. 0010)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OFRECER A LA SEÑORA ISABEL ENILDA SILVA RODRÍGUEZ LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL D.0067/008 PARA REGULARIZAR LA DEUDA DEL PADRÓN 482 DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00036](#)) (Rep. 0010)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA PROCEDER A LA EXONERACIÓN DEL COSTO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES AL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS PARA LOS Y LAS ADOLESCENTES QUE EGRESEN O ESTÉN VINCULADOS

AL INISA, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO EL 8/4/2022 ENTRE DICHA INSTITUCIÓN Y LA INTENDENCIA DE CANELONES, SIN PERJUICIO DEL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A SUCIVE POR DICHO CONCEPTO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00044](#)) (Rep. 0010)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ESTE ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-200-81-00472](#)) (Rep. 0010)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: MODIFICAR PARTE DEL ARTÍCULO 83 DEL D.0009/021 REFERIDO A LA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS DE PADRONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00020](#)) (Rep. 0010)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PRORROGAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y ASINUR S.A. EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL “FIDEICOMISO DEL PLAN DE GESTIÓN DE ENVASES DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY (PGE-CIU)”.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00224](#)) (Rep. 0010)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y SUJETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN A LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA, SITAS EN EL PADRÓN 4731/001, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE MARÍA ALICIA ARAMENDI BRUSA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00024](#)) (Rep. 0010)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR ALERO EN OCUPACIÓN DE VEREDA FRENTE AL PADRÓN 640/001 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN, PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO BARTOLOMÉ MASCARO FERNÁNDEZ CHÁVES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00025](#)) (Rep. 0010)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y SUJETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN LAS OBRAS DESTINADAS A LOCAL COMERCIAL CON TOLERANCIAS A INFRACCIONES SITAS EN EL PADRÓN 3243, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE LA FIRMA EMBRAGUE LAS PIEDRAS SRL.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00020](#)) (Rep. 0010)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA URBANO NO CONSOLIDADO AL PADRÓN 1063 DE LA LOCALIDAD DE TALA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2024-204-81-00022](#)) (Rep. 0010)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES PARA SU ESTUDIO Y SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO A ANTEPROYECTO DENOMINADO TRANSPORTANDO IDENTIDADES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00042](#)) (Rep. 0010)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES RELACIONADAS CON LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR LUIS ZOTO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 4 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES “EDIL POR UN DÍA” REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, REFERENTES A LA POCA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES PARA ADULTOS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00026](#)) (Rep. 0010)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y A LA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES RELACIONADAS CON LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES “EDIL POR UN DÍA” EN DONDE SE REFIRIÓ A LA IMPORTANCIA DE PODER CONTAR CON TALLERES EN EL MEDIO RURAL, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE TALLERES DE ANIMACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00016](#)) (Rep. 0010)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES RELACIONADAS CON LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA MARGARITA GARRIDO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 2 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES “EDIL POR UN DÍA” REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, REFERENTES A LA FALTA DE TABLETS Y TALLERES DE IBIRAPITÁ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00010](#)) (Rep. 0010)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SEBASTIÁN MENDIONDO SE REFIRIÓ AL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARGA, CONJUNTAMENTE ARCHIVAR LAS PALABRAS DEL SEÑOR LUIS GOGGIA REFERIDAS CON ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EPIDEMIA NACIONAL.(EXPEDIENTE 2021-200-81-00969 ACORDONADO).

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00065](#)) (Rep. 0010)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE

ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO DE PROGRESO CON EL NOMBRE DE SELFA PAZOS CON MOTIVO DE HOMENAJEAR SU LABOR Y HUMANIDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00333](#)) (Rep. 0010)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA SEÑOR LEONARDO MOLLO REMITE RESOLUCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL REFERIDA A REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DELIVERY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00806](#)) (Rep. 0010)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ AL APLAZAMIENTO DEL VENCIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL BPS PARA LOS PRODUCTORES RURALES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00065](#)) (Rep. 0010)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO SOLICITARON RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-203-81-00113](#)) (Rep. 0010)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: UNOTT – PIT-CNT SOLICITÓ UNA REUNIÓN PARA BUSCAR SOLUCIONES A SITUACIONES GENERADAS EN ALGUNAS EMPRESAS DEL SECTOR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00672](#)) (Rep. 0010)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITIÓ INVITACIÓN AL ESPACIO DINAMO DE PENSAMIENTO RURAL – PRODUCTIVO REALIZADO EL DÍA 29/2/24.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00055](#)) (Rep. 0010)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: RELACIONES PÚBLICAS REMITE CORREO ELECTRÓNICO CON INVITACIÓN A LA EXPO AVÍCOLA 12ª FIESTA DEL POLLO Y LA GALLINA EN LA LOCALIDAD DE SAN BAUTISTA LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-01034](#)) (Rep. 0010)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE

ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LAS GRANJAS DE SANGRE: LA CRUEL INDUSTRIA QUE EXPLOTA YEGUAS PREÑADAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00992](#)) (Rep. 0010)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO MANIFIESTAN CONGRATULACIONES POR EL DOBLE FLORENCIO OBTENIDO POR EL TEATRO ESLABÓN DE LA CIUDAD DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-203-81-00114](#)) (Rep. 0010)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO MANIFIESTAN CONGRATULACIONES POR EL DESEMPEÑO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA 162 DE PINAR NORTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-203-81-00105](#)) (Rep. 0010)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: INAUGURACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00987](#)) (Rep. 0010)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PLENARIO INTER-JUNTAS DEL ÁREA METROPOLITANA CONVOCÓ A ESTA ASESORA AL PLENARIO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00678](#)) (Rep. 0010)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PLENARIO INTER-JUNTAS DEL ÁREA METROPOLITANA CONVOCÓ A ESTA ASESORA AL PLENARIO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00862](#)) (Rep. 0010)

34) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00167](#)) (Rep. 0010)

35) RATIFICAR R.P.0068/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CESAR LISTA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00250](#)) (Rep. 0010)

36) RATIFICAR R.P.0069/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00251](#)) (Rep. 0010)

37) RATIFICAR R.P.0072/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00254](#)) (Rep. 0010)

38) RATIFICAR R.P.0071/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00253](#)) (Rep. 0010)

39) RATIFICAR R.P.0070/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00252](#)) (Rep. 0010)

40) RATIFICAR R.P.0075/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ DESDE EL DÍA 5 AL DÍA 20 DE MAYO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00260](#)) (Rep. 0010)

41) RATIFICAR R.P.0077/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00267](#)) (Rep. 0010)

42) RATIFICAR R.P.0087/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00287](#)) (Rep. 0010)

43) RATIFICAR R.P.0086/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00286](#)) (Rep. 0010)

44) RATIFICAR R.P.0082/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00281](#)) (Rep. 0010)

45) RATIFICAR R.P.0085/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 4 DE MAYO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00285](#)) (Rep. 0010)

46) RATIFICAR R.P.0079/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA DESDE EL 23 AL 30 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00270](#)) (Rep. 0010)

47) RATIFICAR R.P.0078/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00269](#)) (Rep. 0010)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 2000 U.R. A LA SEÑORA PATRICIA HOLTZ PROPIETARIA DEL PADRÓN RURAL 435 ZONA DE PASO DEL BOTE, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 DEL PLAN DE ORDENAMIENTO RURAL DE CANELONES-RURALIDADES CANARIAS (D.0015/019 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL).

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1070-00021 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa de 2000 U.R. (dos mil unidades reajustables) a la Sra. Patricia Holtz, C.I. 3.955.159-1, en calidad de propietaria del padrón rural 435 zona de Paso del Bote, por infracción al artículo 24 del Plan de Ordenamiento Rural de Canelones-Ruralidades Canarias (D.0015/019 de esta Junta Departamental).

RESULTANDO: I) que habiéndose realizado inspección por parte del personal de la Dirección General de Gestión Ambiental en el padrón rural 435, zona de Paso del Bote, dentro de los límites del Municipio de Los Cerrillos, se constató destrucción de monte nativo con maquinaria pesada desde el margen del río Santa Lucía, estando la misma comprendida en su mayor parte dentro de la "zona 1" Humedales de Santa Lucía, contraviniendo asimismo el artículo 24 del D.0015/019 Plan de Ordenamiento Rural de Canelones-Ruralidades Canarias;

II) que de acuerdo a lo informado por el Área Rentas surge como propietaria del padrón 435 la Sra. Patricia Holtz, C.I. 3.955.159-1, con domicilio en calle Avda. Brasil 3042, apto. 602 de la ciudad de Montevideo;

III) que se dispuso hacer pasible a la Sra. Patricia Holtz, en su carácter de titular del padrón 435 zona Paso del Bote, de una multa de 2000 U.R. (dos mil unidades reajustables);

IV) que al amparo del artículo 66 de la Constitución de la República y al artículo 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa se confirió un plazo de seis días hábiles para la presentación de eventuales descargos;

VI) que se presentaron descargos, los cuales fueron analizados por Asesoramiento Jurídico Notarial DGGGA de la Intendencia de Canelones, no haciendo lugar a los mismos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 2000 U.R. (dos mil unidades reajustables) a la Sra. Patricia Holtz, C.I. 3.955.159-1, con domicilio en calle Avda. Brasil 3042, apto. 602 de la ciudad de Montevideo, en calidad de propietaria del padrón rural 435 zona de Paso del Bote, por infracción al artículo 24 del Plan de Ordenamiento Rural de Canelones-Ruralidades Canarias (D.0015/019 de esta Junta Departamental).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, EDGARDO DUARTE, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAIVIA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "PARTERA SELFA PAZOS" A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO.

Canelones, 3 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1430-00056 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para oficializar nombres de vías de tránsito de la localidad catastral Progreso.

RESULTANDO: I) que en actuación 2 del mencionado expediente se anexa nota presentada por la vecina Sra. María Celfa Garcia y en actuación 1 del mismo Resolución N°227/22 de fecha 29/12/2022 del Gobierno Municipal de Progreso ratificada por Resolución N°15/24 de fecha 02/1/2024, aprueba dicha iniciativa mediante las cuales solicita designar con el nombre de "Partera Selfa Pazos", a vía de tránsito de la referida localidad;

II) que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 10 del citado expediente informa sin objeciones que formular;

III) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 15 del precitado expediente informa que corresponde confeccionar acto resolutivo solicitando anuencia a la Junta Departamental para denominar vía de tránsito de la localidad catastral Progreso según el siguiente detalle y anexo correspondiente:

"PARTERA SELFA PAZOS", a denominar. Vía de tránsito comprendida entre

la reconocida Avenida Artigas hasta el final de su trazado en su extremo "este" con vía férrea, tramo de recorrido aproximativo "oeste - este", lindando al norte con la manzana N° 43 y al sur con la manzana N° 44. Se deja constancia que por Resolución N°15 de fecha 02/1/2024, el Municipio de Progreso manifiesta que cuenta con el financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor solicitado, al momento de ejecutar su instalación, dando cumplimiento con el procedimiento del Protocolo "Gestión de Nomenclátor" aprobado por Resolución 22/02244 de fecha 25/3/2022;

IV) que la presente se enmarca en el modelo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor, aprobado por Resolución N°22/02244 con el propósito de normalizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "PARTERA SELFA PAZOS" a vía de tránsito de la localidad catastral Progreso, de acuerdo al siguiente detalle: Vía de tránsito comprendida entre la reconocida Avenida Artigas hasta el final de su trazado en su extremo "este" con vía férrea, tramo de recorrido aproximativo "oeste - este", lindando al norte con la manzana N° 43 y al sur con la manzana N° 44.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Soleda da Silva (oficinista 1), Katia Ruiz (oficinista 4)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL TRIBUTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR EL PERÍODO 1/3/2024 A 31/12/2024 A PADRONES DE LAS LOCALIDADES DE SANTA LUCÍA, AGUAS CORRIENTES, SAN RAMÓN Y BOLIVAR QUE FUERON AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES QUE SE GENERARON COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL OCURRIDO EN EL MES DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.

Canelones, 29 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1030-00194 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder exoneración del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos por el período 1/3/2024 a 31/12/2024 a padrones de las localidades de Santa Lucía, Aguas Corrientes, San Ramón y Bolívar que fueron afectados por las inundaciones que se generaron como consecuencia del temporal ocurrido en el mes de marzo del corriente año.

RESULTANDO: I) que la Intendencia de Canelones además de otras medidas implementadas, entiende oportuno aliviar la carga tributaria de los padrones afectados, concediendo exoneración del pago del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos por el período 1/3/2024 a 31/12/2024, a los padrones que realizaron pago anual del mencionado tributo, se les generará un crédito a favor con el importe resultante el que podrá utilizarse al momento de efectuar futuros pagos;

II) que los padrones que reciban este beneficio deberán surgir del informe técnico georeferenciado que los comprenda.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos por el período 1/3/2024 a 31/12/2024 a padrones de las localidades de Santa Lucía, Aguas Corrientes, San Ramón y Bolívar que fueron afectados por las inundaciones que se generaron como consecuencia del temporal ocurrido en el mes de marzo del corriente año.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN PÉREZ (presidente), ANDREA IGLESIAS, EDGARDO DUARTE, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAVIA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA. Claudia Cabrera (oficinista 1) y Soledad Da Silva (oficinista 1).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE

CUENTAS, PARA EXONERAR EL 100% DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 35606 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BENÍTEZ.

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1350-00002 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 100% (cien por ciento) de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 35606 de la localidad Solymar, desde cuota 1 del año 2005 a cuota 6 del año 2019, desde cuota 1 a 6 del año 2021 y cuota 1 a 6 del año 2023, gestión promovida por la señora María del Carmen Gutiérrez Benítez, C.I. 2.608.172-1.

RESULTANDO: I) que de la gestión promovida por la señora María del Carmen Gutiérrez Benítez, C.I. 2.608.172-1, en calidad de presunta heredera del padrón 35606 de la localidad Solymar, donde se presentó solicitud ante el Tribunal de Revisión Tributaria en relación a deuda que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos;

II) que del análisis de la nota y documentación presentadas se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

III) que en base a los fundamentos expuestos y según luce en actuación 10 del precitado expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a esta Junta Departamental con la finalidad de conceder a la ciudadana la exoneración del 100% (cien por ciento) de la deuda objeto de estas actuaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N°3241/05.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del

Tribunal de Cuentas, para exonerar el 100% (cien por ciento) de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 35606 de la localidad Solymar, desde cuota 1 del año 2005 a cuota 6 del año 2019, desde cuota 1 a 6 del año 2021 y cuota 1 a 6 del año 2023, gestión promovida por la señora María del Carmen Gutiérrez Benítez, C.I. 2.608.172-1.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAIVIA, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% SOBRE LA DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 41 DE LA LOCALIDAD BOLIVAR, DESDE EL AÑO 2003 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE, GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR ALCIDES ADHEMAR UMPIÉRREZ RODRÍGUEZ.

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1270-00060 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) sobre la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 41 de la localidad Bolivar, desde el año 2003 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Alcides Adhemar Umpiérrez Rodríguez CI: 2.882.421-2.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 12 del precitado expediente del Cuerpo Inspectivo e informe en actuación 13 del referido expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones, sugiriendo un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la

anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) sobre la deuda de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 41 de la localidad Bolivar, desde el año 2003 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Alcides Adhemar Umpiérrez Rodríguez CI: 2.882.421-2.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAVIA, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% SOBRE LA DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 28488 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR SERGIO EDUARDO HERRERA CAMBÓN.

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1330-00005 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) sobre la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 28488 de la localidad Solymar, desde cuota 3/2018 a cuota 1/2024, gestión promovida por el señor Sergio Eduardo Herrera Cambón, C.I. 1.510.429-9, en calidad de propietario.

RESULTANDO: I) que del análisis de la nota y documentación presentadas se desprende que no es posible por parte del peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos y según luce en actuación 43 del precitado expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a esta Junta Departamental con la finalidad de conceder al ciudadano la quita del 50% (cincuenta por ciento) sobre la deuda objeto de estas actuaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N°3241/05.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) sobre la deuda de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 28488 de la localidad Solymar, desde cuota 3/2018 a cuota 1/2024, gestión promovida por el señor Sergio Eduardo Herrera Cambón, C.I. 1.510.429-9.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8):HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAIVIA, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OFRECER A LA SEÑORA ISABEL ENILDA SILVA RODRÍGUEZ LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL D.0067/008 PARA REGULARIZAR LA DEUDA DEL PADRÓN 482 DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1360-00586 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ofrecer a la ciudadana Isabel Enilda Silva Rodríguez, C.I. 1.120.116-0, a modo de excepción, los beneficios dispuestos en el D.0067/008 para regularizar la deuda del padrón 482, de la localidad de Pando.

RESULTANDO: I) que de la gestión promovida por la señora Isabel Enilda Silva Rodríguez, titular de la C.I. 1.120.116-0, en calidad de propietaria del padrón 482 de la localidad de Pando, donde se presentó solicitud ante el Tribunal de Revisión Tributaria en relación a deuda que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, la cual abarca desde cuota 2/1999 a cuota 1/2024;

II) que de acuerdo a nota, documentación e informes presentados en su oportunidad, se desprende que no es posible por parte de la solicitante hacer frente al costo de dicha deuda;

III) que según lo actuado se solicita regularizar la situación tributaria del mencionado padrón con los beneficios que ofrece el D.0067/008 que ampara a jubilados y pensionistas, al que no puede acceder por la vía habitual dado que su padrón supera el tope de aforo establecido en dicho decreto;

IV) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 3 del referido expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a esta Junta Departamental con la finalidad de ofrecer a la ciudadana, a modo de excepción, la opción de regularizar su situación tributaria al amparo de lo dispuesto en el D.0067/008, por considerar que se configuran circunstancias de excepción, establecidas en la Resolución N°3241/05 (Art.2).

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para ofrecer a la ciudadana Isabel Enilda Silva Rodríguez, C.I. 1.120.116-0, a modo de excepción, los beneficios dispuestos en el D.0067/008 para regularizar la deuda del padrón 482, de la localidad de Pando, que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, la cual abarca desde cuota 2/1999 a cuota 1/2024.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MENDEZ, ROBERTO SARAVIA, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA PROCEDER A LA EXONERACIÓN DEL COSTO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES AL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS PARA LOS Y LAS ADOLESCENTES QUE EGRESAN O ESTÉN VINCULADOS AL INISA, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO EL 8/4/2022 ENTRE DICHA INSTITUCIÓN Y LA INTENDENCIA DE CANELONES, SIN PERJUICIO DEL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A SUCIVE POR DICHO CONCEPTO.

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-03968 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la exoneración del costo de las tasas correspondientes al trámite de obtención de licencias de conducir de vehículos para los y las adolescentes que egresen o estén vinculados a INISA, en el marco del convenio suscrito el 8/4/2022 entre dicha institución y la Intendencia de Canelones, autorizado por Resolución N°22/02543; sin perjuicio del porcentaje que corresponde a SUCIVE por dicho concepto.

RESULTANDO: I) que mediante nota presentada por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), anexa en actuación 1 del precitado expediente, solicitan la exoneración del pago de la libreta de conducir para adolescentes que egresen y/o estén vinculados con la referida institución y realicen curso de seguridad vial;

II) que el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente es un servicio descentralizado creado por Ley N°19.367 que tiene como misión garantizar el cumplimiento de las medidas socio-educativas dispuestas por la justicia penal a los y las adolescentes en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia y promover la inclusión social de los jóvenes reconociéndolos como sujetos de derecho;

III) que para el logro de la misión institucional le ha sido necesario estrechar vínculos con instituciones públicas y privadas que permitan generar instancias en el marco del proceso socio-educativo, favoreciendo la reinserción laboral y social de los y las adolescentes;

IV) que el referido Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente mantiene con la Intendencia de Canelones dos convenios, uno marco y otro específico para pasantías educativo-laborales, celebrados en el mes de junio de 2022;

V) que en la cláusula tercera del acuerdo marco citado, se establece que para alcanzar los objetivos propuestos en el mismo las partes podrán acordar y desarrollar acciones que promuevan la inclusión laboral de las y los adolescentes atendidos/as por el INISA;

VI) que la Pro-Secretaría expresa que sin perjuicio de lo informado en actuaciones 5 y 8 del mencionado expediente, podría procederse a la

exoneración, ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República, del costo de las tasas correspondientes al trámite de obtención de licencias de conducir de vehículos para los y las adolescentes que egresen o estén vinculados al INISA, en el marco del convenio marco firmado el 8/4/2022 entre dicha institución y la Intendencia de Canelones, autorizado por Resolución N°22/02543, hasta el final del presente mandato, sin perjuicio del porcentaje que corresponde a SUCIVE por dicho concepto;

VII) que por lo antes expuesto, el Ejecutivo Departamental entiende pertinente solicitar anuencia a esta Junta Departamental para la exoneración up-supra mencionada.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para proceder a la exoneración del costo de las tasas correspondientes al trámite de obtención de licencias de conducir de vehículos para los y las adolescentes que egresen o estén vinculados al INISA, en el marco del convenio suscrito el 8/4/2022 entre dicha institución y la Intendencia de Canelones, autorizado por Resolución N°22/02543; sin perjuicio del porcentaje que corresponde a SUCIVE por dicho concepto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAVIA, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ESTE ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Canelones, 1 de abril de 2023

VISTO: que el contador general, señor Marcelo Aizcorbe, presenta la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de este organismo correspondiente al ejercicio 2022.

RESULTANDO: que con fecha 7/2/2024 el Tribunal de Cuentas remite Oficio N°2723/2023 transcribiendo resolución N°400/2024 con observaciones respecto a la mencionada rendición.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente aprobar la referida rendición.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de este organismo correspondiente al ejercicio 2022.

2. Comunicar al Tribunal de Cuentas de la República.

3. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, MIGUEL MÉNDEZ, EDGARDO DUARTE, ROBERTO SARAIVIA, AGUSTÍN OLIVER y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: MODIFICAR PARTE DEL ARTÍCULO 83 DEL D.0009/021 REFERIDO A LA REGULARIZACIÓN DE DEUDAS DE PADRONES.

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1030-00540 solicitando anuencia para modificar parte del artículo 83 del D.0009/021.

RESULTANDO: I) que los mismos refieren a las disposiciones previstas en el artículo 83 del D.0009/021 para la regularización de deudas de padrones autorizando un período de extensión para acogerse a las facilidades previstas en dicha norma hasta el 31/12/23 por la Junta Departamental de Canelones;

II) que la herramienta ha sido un éxito, tomando en cuenta que la misma ha redundado en la realización de mas de 1300 convenios de pago;

III) que la extensión del plazo respecto a la legalidad no constituye una norma de naturaleza presupuestal.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para modificar parte del artículo 83 del D.0009/021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1. Modificar parte del artículo 83 del D.0009/021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 83. Financiación de deudas- A efectos de la aplicación de las normas vigentes relativas a convenios de pago, pago contado y descuentos a buen pagador, de contribuyentes de contribución inmobiliaria, urbana, suburbana y rural y tributos conexos, facultar al ejecutivo departamental con el asesoramiento del Tribunal de Revisión Tributaria creado por la Resolución N°3241 del 30/12/2005, a reglamentar para convenios a suscribirse hasta el final del período, condiciones de financiación de saldos adeudados sin actualización por IPC, en plazos de hasta 60 meses, bonificando hasta la totalidad de multas y recargos, pudiendo incluir cargos financieros hasta los niveles promedios publicados por el Banco Central del Uruguay en la mencionada unidad de cuenta.

Las referidas condiciones de financiación para cada conjunto de deudores, tendrán en cuenta la capacidad contributiva, las características del padrón (zona, ubicación, tamaño, tipo de propiedad, valor catastral), y la reciprocidad en el cumplimiento futuro de las obligaciones con la Intendencia de Canelones."

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

Artículo 2. Insertar e en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAIVIA, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Katia Ruiz (oficinista 4) y Claudia Cabrera (oficinista 1).

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PRORROGAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y ASINUR S.A. EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL "FIDEICOMISO DEL PLAN DE GESTIÓN DE ENVASES DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY (PGE-CIU)".

Canelones, 17 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1070-00165 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia de precepto para prorrogar el convenio suscripto entre la Intendencia de Canelones y ASINUR S.A. en su calidad de fiduciario del "Fideicomiso del Plan de Gestión de Envases de la Cámara de Industrias del Uruguay (PGE-CIU)", de acuerdo a lo establecido en su CLÁUSULA N°5.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°23/06361 de fecha 24/8/23 y Resolución N°23/07407 de fecha 6/10/23 se dispuso la firma del convenio entre la Intendencia de Canelones y ASINUR S.A., en su calidad de fiduciario del "Fideicomiso del Plan de Gestión de Envases de la Cámara de Industrias del Uruguay (PGE-CIU)";

II) que en actuación 27 del citado expediente se anexa el convenio firmado con fecha 13/10/23;

III) que de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA N°5 el plazo del convenio se extenderá inicialmente desde su firma y hasta la finalización del presente período de gobierno departamental, prorrogable hasta el plazo de 10 años, previa anuencia de esta Junta Departamental por el plazo que excede el término del mandato del gobierno departamental;

IV) que de acuerdo a lo manifestado por la Sub-Dirección General en actuación 41 del mencionado expediente, se considera necesario solicitar anuencia a este legislativo departamental a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA N°5 del respectivo convenio.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para prorrogar el convenio suscripto entre la Intendencia de Canelones y ASINUR S.A. en su calidad de fiduciario del "Fideicomiso del Plan de Gestión de Envases de la Cámara de Industrias del Uruguay (PGE-CIU)", de acuerdo a lo

establecido en su CLÁUSULA N°5.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), ISABEL MAIESE, ENRIQUE TELLECHEA, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y SUJETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN A LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA, SITAS EN EL PADRÓN 4731/001, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE MARÍA ALICIA ARAMENDI BRUSA.

Canelones, 3 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-00913 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar tolerancia a infracciones de las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 4731/001, con frente a Avdas. del Oriente y del Parque de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de María Alicia Aramendi Brusa, C.I. 1.525.869-0.

RESULTANDO: I) que según luce en las actuaciones del precitado expediente se solicita regularización de construcciones e instalación sanitaria de las obras destinadas a vivienda en el mencionado padrón y modificación de propiedad horizontal;

II) que en actuación 5 del mencionado expediente se anexa certificado notarial acreditando la autorización de los propietarios de la unidad 002 para las reformas a realizar en la unidad 001;

III) en actuación 17 del precitado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

IV) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 44 del precitado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para considerar otorgar tolerancia a infracciones que se detallan a continuación, en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo sugerido por:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 30% sobre el padrón 4731/001 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, por:

- a) invasión de retiro frontal;
- b) FOS de 44.42% no reglamentario;
- c) altura de muro frontal no reglamentario;
- d) FOS verde de 33,58% no reglamentario.

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

- a) local 11, cuarto de baño, con ancho no reglamentario.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancia a infracciones en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación a las obras destinadas a vivienda sitas en el padrón 4731/001, con frente a Avdas. del Oriente y del Parque de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de María Alicia Aramendi Brusa, C.I. 1.525.869-0, según surge del siguiente detalle:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 30% sobre el padrón 4731/001 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, por:

- a) invasión de retiro frontal;
- b) FOS de 44.42% no reglamentario;
- c) altura de muro frontal no reglamentario;
- d) FOS verde de 33,58% no reglamentario.

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

- a) local 11, cuarto de baño, con ancho no reglamentario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Soledad Da Silva (oficinista 1), Katia Ruiz (oficinista 4)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR ALERO EN OCUPACIÓN DE VEREDA FRENTE AL PADRÓN 640/001 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN, PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO BARTOLOMÉ MASCARO FERNÁNDEZ CHÁVES.

Canelones, 3 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2011-81-1090-00663 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar alero en ocupación de vereda de Avda. José Batlle y Ordóñez y calle Dr. Baltasar Brum, frente al padrón 640/001 de la localidad catastral San Ramón, propiedad del señor Roberto Bartolomé Mascaro Fernández Cháves, C.I 2.558.965-3.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 44 y 56 del mencionado expediente informa:

- por expediente 2009-81-1090-01013 se aprobaron y habilitaron las construcciones en el padrón relacionado en los términos expresados en actuación 29 del mismo;
- dicha habilitación no abarca los elementos en ocupación o invasión de espacio público, en particular eventuales marquesinas, edificaciones, cerramientos o aleros, solicitándose la adecuación de las construcciones, presentándose propuestas que subsanen parcialmente las observaciones realizadas;

II) que en la actuación antes citada se anexa nota presentada por la parte interesada solicitando el envío de los presentes a consideración de esta Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República;

III) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 60 del precitado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para autorizar alero en ocupación de vereda de Avda. José Batlle y Ordóñez y calle Dr. Baltasar Brum, frente al padrón 640/001 de la localidad catastral San Ramón, detallado en planos anexos a actuación 54 del citado expediente.

Se propone dicha autorización en carácter precario, revocable, y condicionada a:

- 1) Cumplimiento de normas departamentales y nacionales.
- 2) Uso para destino gastronómico vinculado a la actividad en el padrón 640/001 de la localidad catastral San Ramón, la cual deberá contar con habilitación de funcionamiento correspondiente.
- 3) No se cerrará o limitará el libre uso del espacio público de forma alguna.
- 4) En instancia de habilitación de funcionamiento se gestione el canon del uso del espacio público.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la viabilidad de emplazamiento solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar alero en ocupación de vereda de Avda. José Batlle y Ordóñez y calle Dr. Baltasar Brum, frente al padrón 640/001 de la localidad catastral San Ramón, detallado en planos anexos a actuación 54 del citado expediente, propiedad del señor Roberto Bartolomé Mascaro Fernández Cháves, C.I 2.558.965-3.

Se propone dicha autorización en carácter precario, revocable, y condicionada a:

- 1) Cumplimiento de normas departamentales y nacionales.
- 2) Uso para destino gastronómico vinculado a la actividad en el padrón 640/001 de la localidad catastral San Ramón, la cual deberá contar con Habilitación de Funcionamiento correspondiente.
- 3) No se cerrará o limitará el libre uso del espacio público de forma alguna.
- 4) En instancia de habilitación de funcionamiento se gestione el canon del uso del espacio público.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Soledad Da Silva (oficinista 1), Katia Ruíz (oficinista 4)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO, REVOCABLE Y SUJETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN LAS OBRAS DESTINADAS A LOCAL COMERCIAL CON TOLERANCIAS A INFRACCIONES SITAS EN EL PADRÓN 3243, LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE LA FIRMA EMBRAGUE LAS PIEDRAS SRL.

Canelones, 3 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1420-02421 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para considerar autorizar las obras destinadas a local comercial con tolerancias a infracciones sitas en el padrón 3243, con frente a Avda. Dr. Pouey de la localidad catastral Las Piedras, propiedad

de la firma Embrague Las Piedras SRL, RUT. 080006920010.

RESULTANDO: I) que en actuación 40 del mencionado expediente se anexa Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que en actuación 65 del mencionado expediente se anexa informe de la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Las Piedras;

III) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 67 del precitado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para considerar autorizar las obras destinadas a local comercial con tolerancias a infracciones en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo sugerido por:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 100% por:

a) invasión de retiro frontal, en área 5,65 m², del año 2010;

b) distancia 1,60 m de DSI a lindera, no reglamentaria.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación las obras destinadas a local comercial con tolerancias a infracciones sitas en el padrón 3243, con frente a Avda. Dr. Pouey de la localidad catastral Las Piedras, propiedad de la firma Embrague Las Piedras SRL, RUT. 080006920010, según surge del siguiente detalle:

Obras en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 100% por:

a) invasión de retiro frontal, en área 5,65 m², del año 2010;

b) distancia 1,60 m de DSI a lindera, no reglamentaria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Soledad Da Silva (oficinista 1), Katia Ruiz (oficinista 4)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA URBANO NO CONSOLIDADO AL PADRÓN 1063 DE LA LOCALIDAD DE TALA.

Canelones, 3 de abril de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1010-00014 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar categoría urbano no consolidado al padrón 1063 de la localidad de Tala, como ajuste no sustancial de las directrices departamentales.

RESULTANDO: I) que el citado padrón fue recategorizado a rural por las directrices departamentales;

II) que la Dirección de Planificación en actuación N° 4 del precitado expediente, informa que en el marco de lo previsto en el artículo 457 de la Ley 19924, se entiende que el padrón de referencia cuenta con acceso a infraestructuras asociadas a la conectividad y cercanía al centro poblado;

III) que el gobierno departamental considera importante el apoyo a MEVIR en el acceso a la vivienda y en asegurar las condiciones de habitabilidad y por ello entiende que corresponde la recategorización del padrón 1063 de Tala a urbano no consolidado como ajuste no sustancial de las directrices departamentales, en el marco del artículo citado en el ítem II.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría urbano no consolidado al padrón 1063 de la localidad de Tala, como ajuste no sustancial de las directrices departamentales ya que cuenta con acceso a infraestructuras asociadas a la conectividad y cercanía al centro poblado.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Soledad Da Silva (oficinista 1), Katia Ruiz (oficinista)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES PARA SU ESTUDIO Y SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO A ANTEPROYECTO DENOMINADO TRANSPORTANDO IDENTIDADES.

Canelones, 6 de marzo de 2024

VISTO: la nota de fecha 21 de enero de 2021 presentada por los señores ediles Cecilia Martínez y Hernán Echevarría sobre anteproyecto denominado Transportando Identidades.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Desarrollo Humano y Desarrollo Turístico de la Intendencia de Canelones para su estudio y a los efectos de solicitar información respecto al tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a los efectos de derivar a la Dirección General de Desarrollo Humano y Desarrollo Turístico para su estudio y solicitar información respecto a anteproyecto denominado Transportando Identidades.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (Presidente), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (Oficinista 1), Martín Rodríguez (Oficinista 4)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS

PRESENTES ACTUACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES RELACIONADAS CON LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR LUIS ZOTO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 4 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES “EDIL POR UN DÍA” REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, REFERENTES A LA POCA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES PARA ADULTOS MAYORES.

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor Luis Zoto perteneciente a la Microrregión 4 en el encuentro primario de personas mayores “Edil por un Día” realizado el 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, referentes a la poca difusión de actividades sociales y culturales para adultos mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones, por ser tema de su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones relacionadas con las palabras vertidas en sala por el señor Luis Zoto perteneciente a la Microrregión 4 en el encuentro primario de personas mayores “Edil por un Día” realizado el 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, referentes a la poca difusión de actividades sociales y culturales para adultos mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NICOLÁS ACOSTA (Presidente), BEATRIZ MELGAR (Vicepresidenta), NIBIA LIMA, NATHALI MUNIZ, SERGIO PEREYRA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIerno y ALFREDO MARTÍNEZ

Katia Ruiz (Oficinista 4) y Rodrigo Olivera (Oficinista 4)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES RELACIONADAS CON LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES “EDIL POR UN DÍA” EN DONDE SE REFIRIÓ A LA IMPORTANCIA DE PODER CONTAR CON TALLERES EN EL MEDIO

RURAL, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE TALLERES DE ANIMACIÓN.

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Estela González perteneciente a la Microrregión 3 en el encuentro primario de personas mayores "Edil por un Día" realizado el 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, referidas al tema "Talleres de formación cultural en el medio rural".

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones, por ser tema de su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones relacionadas con las palabras vertidas en sala por la señora Estela González perteneciente a la Microrregión 3 en el encuentro primario de personas mayores "Edil por un Día" en donde se refirió a la importancia de poder contar con talleres en el medio rural, así como la creación de talleres de animación.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NICOLÁS ACOSTA (Presidente), BEATRIZ MELGAR (Vicepresidenta), NIBIA LIMA, NATHALI MUNIZ, SERGIO PEREYRA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIerno y ALFREDO MARTÍNEZ.

Katia Ruiz (Oficinista 4) y Rodrigo Olivera (Oficinista 4).

19) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES RELACIONADAS CON LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA MARGARITA GARRIDO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 2 EN EL ENCUENTRO PRIMARIO DE PERSONAS MAYORES "EDIL POR UN DÍA" REALIZADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, REFERENTES A LA FALTA DE TABLETS Y TALLERES DE IBIRAPITÁ.

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Margarita Garrido perteneciente a la Microrregión 2 en el encuentro primario de personas mayores "Edil por un Día" realizado el 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, referentes a la falta de tablets y talleres de Ibirapitá.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones, por ser tema de su competencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones relacionadas con las palabras vertidas en sala por la señora Margarita Garrido perteneciente a la Microrregión 2 en el encuentro primario de personas mayores "Edil por un Día" realizado el 26 de octubre de 2023 en este legislativo departamental, referentes a la falta de tablets y talleres de Ibirapitá.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NICOLÁS ACOSTA (Presidente), BEATRIZ MELGAR (Vicepresidenta), NIBIA LIMA (NATHALI MUNIZ), SERGIO PEREYRA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIerno y ALFREDO MARTÍNEZ.

Katia Ruiz (Oficinista 4) y Rodrigo Olivera (Oficinista 4).

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL SEBASTIÁN MENDIONDO SE REFIRIÓ AL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARGA, CONJUNTAMENTE ARCHIVAR LAS PALABRAS DEL SEÑOR LUIS GOGGIA REFERIDAS CON ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EPIDEMIA NACIONAL.(EXPEDIENTE 2021-200-81-00969 ACORDONADO).

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión

Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detalla: Señor edil Sebastián Mendiondo se refirió en sala sobre el tema: sistema integral de transporte de carga.

Expediente adjunto 2021-200-81-00969

Señor Luis Goggia se refirió en sala sobre accidentes de tránsito, epidemia nacional.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): PEDRO MESONE (Presidente), MARISOL D'ALBORA, FABIÁN CASTELLANOS, FREDY PÉREZ, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Soledad Da Silva (Oficinista 1)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO DE PROGRESO CON EL NOMBRE DE SELFA PAZOS CON MOTIVO DE HOMENAJEAR SU LABOR Y HUMANIDAD.

Canelones, 3 de abril de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional solicitan denominar una calle del Municipio de Progreso con el nombre de Selfa Pazos con motivo de homenajear su labor y humanidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ISABEL MAIESE, NANCY GARCÍA, ESTEFANÍA DÍAZ, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Soledad Da Silva (oficinista 1), Katia Ruiz (oficinista 4)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA SEÑOR LEONARDO MOLLO REMITE RESOLUCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL REFERIDA A REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DELIVERY.

Canelones, 6 de marzo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Alcalde del Municipio de Santa Lucía señor Leonardo Mollo remite resolución aprobada por el concejo municipal referida a reglamentación de los servicios de delivery.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (Oficinista 1), Martín Rodríguez (Oficinista 4)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ AL APLAZAMIENTO DEL VENCIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL BPS PARA LOS PRODUCTORES RURALES.

Canelones, 6 de marzo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil César Lista se refirió en sala sobre el aplazamiento del vencimiento del pago de aportes al BPS para los productores rurales.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (Oficinista 1), Martín Rodríguez (Oficinista 4)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO SOLICITARON RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

Canelones, 6 de marzo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles con representación en este legislativo solicitaron recibir en Régimen de Comisión General al director general de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones en la sesión ordinaria correspondiente al 19 de diciembre de 2023 con motivo de presentar informe de lo actuado hasta el momento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (Presidente), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (Oficinista 1), Martín Rodríguez (Oficinista 4)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: UNOTT – PIT-CNT SOLICITÓ UNA REUNIÓN PARA BUSCAR SOLUCIONES A SITUACIONES GENERADAS EN ALGUNAS EMPRESAS DEL SECTOR.

Canelones, 6 de marzo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

UNOTT – PIT-CNT solicitó una reunión, a efectos de buscar soluciones a situaciones generadas en algunas empresas del sector.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (Presidente), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (Oficinista 1), Martín Rodríguez (Oficinista 4)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITIÓ INVITACIÓN AL ESPACIO DINAMO DE PENSAMIENTO RURAL – PRODUCTIVO REALIZADO EL DÍA 29/2/24.

Canelones, 6 de marzo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Intendencia de Canelones remitió invitación al espacio Dinamo de Pensamiento Rural – Productivo realizado el día 29/2/24.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (Oficinista 1), Martín Rodríguez (Oficinista 4)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: RELACIONES PÚBLICAS REMITE CORREO ELECTRÓNICO CON INVITACIÓN A LA EXPO AVÍCOLA 12ª FIESTA DEL POLLO Y LA GALLINA EN LA LOCALIDAD DE SAN BAUTISTA LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2024.

Canelones, 20 de febrero de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Relaciones Públicas remite correo electrónico con invitación a la Expo Avícola 12ª Fiesta del Pollo y la Gallina en la localidad de San Bautista los días 2, 3 y 4 de febrero de 2024.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): FEDERICO ROLÓN (Presidente), CÉSAR LISTA, SOLANGE MARTÍNEZ, HERNÁN PÉREZ, FERNANDA ORTIZ, RUBEN OBIAGUE, RAFAEL FERRARI.

Soledad da Silva (Oficinista 1), Martín Rodríguez (Oficinista 4)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LAS GRANJAS DE SANGRE: LA CRUEL INDUSTRIA QUE EXPLOTA YEGUAS PREÑADAS.

Canelones, 6 de marzo de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora Edila Lyliam Espinosa se refirió en sala sobre las granjas de sangre: la cruel industria que explota yeguas preñadas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (Presidente), CÉSAR LISTA, LILIANA DÍAZ, DANIEL PEREYRA, FERNANDA ORTIZ, RUBEN OBIAGUE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (Oficinista 1), Martín Rodríguez (Oficinista 4)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO MANIFIESTAN CONGRATULACIONES POR EL DOBLE FLORENCIO OBTENIDO POR EL TEATRO ESLABÓN DE LA CIUDAD DE CANELONES.

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles con representación en este legislativo manifiestan congratulaciones por el doble Florencio obtenido por el Teatro Eslabón de la ciudad de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NICOLÁS ACOSTA (Presidente), BEATRIZ MELGAR (Vicepresidenta), NIBIA LIMA, NATHALI MUNIZ, SERGIO PEREYRA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIerno y ALFREDO MARTÍNEZ.

Katia Ruiz (Oficinista 4) y Rodrigo Olivera (Oficinista 4).

30) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO MANIFIESTAN CONGRATULACIONES POR EL DESEMPEÑO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA 162 DE PINAR NORTE.

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles con representación en este legislativo manifiestan congratulaciones por el desempeño de alumnos de la Escuela 162 de Pinar Norte.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NICOLÁS ACOSTA (Presidente), BEATRIZ MELGAR (Vicepresidenta), NIBIA LIMA, NATHALI MUNIZ,

SERGIO PEREYRA,
JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIERNO y ALFREDO MARTÍNEZ.

Katia Ruiz (Oficinista 4) y Rodrigo Olivera (Oficinista 4).

31) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: INAUGURACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Luciana Suárez se refirió en sala al tema: Inauguración de Escuela de Educación Artística en la ciudad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NICOLÁS ACOSTA (Presidente), BEATRIZ MELGAR (Vicepresidenta), NIBIA LIMA, NATHALI MUNIZ, SERGIO PEREYRA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIERNO y ALFREDO MARTÍNEZ.

Katia Ruiz (Oficinista 4) y Rodrigo Olivera (Oficinista 4).

32) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PLENARIO INTER-JUNTAS DEL ÁREA METROPOLITANA CONVOCÓ A ESTA ASESORA AL PLENARIO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

Canelones, 27 de febrero de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Plenario Inter-Juntas del Área Metropolitana convoca a la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana asesora de este cuerpo, al plenario departamental de Montevideo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CÉSAR LISTA (Presidente), DANILO BRITOS (Vicepresidente), SONIA AGUIRRE, ANDRÉS PEDRAZZI, LUCY GARDERES, MARÍA PALOMEQUE, RICHARD PÉREZ, HUGO DELGADO y GABRIELA MINDEGUÍA.

Martín Rodríguez (Oficinista 4) Soledad Da Silva (Oficinista 1)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PLENARIO INTER-JUNTAS DEL ÁREA METROPOLITANA CONVOCÓ A ESTA ASESORA AL PLENARIO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ.

Canelones, 27 de febrero de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:
Plenario Inter-Juntas del Área Metropolitana convoca a la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana asesora de este cuerpo, al plenario departamental de San José.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CÉSAR LISTA (Presidente), DANILO BRITOS (Vicepresidente), SONIA AGUIRRE, ANDRÉS PEDRAZZI, LUCY GARDERES, MARÍA PALOMEQUE, RICHARD PÉREZ, HUGO DELGADO, GABRIELA MINDEGUÍA.

Martín Rodríguez (Oficinista 4) Soledad Da Silva (Oficinista 1)

34) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024.

Se adjunta planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondientes al mes de abril de 2024, para ser declaradas como Misión Oficial las que correspondan.

35) RATIFICAR R.P.0068/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CESAR LISTA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0068/024 Expediente JDC 2024-200-81-00250

Canelones, 17 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 17 de abril de 2024 presentada por el señor edil Cesar Lista mediante la cual solicita licencia el día 17 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Cesar Lista el día 17 de abril de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

36) RATIFICAR R.P.0069/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0069/024 Expediente JDC 2024-200-81-00251

Canelones, 17 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 17 de abril de 2024 presentada por el señor edil Jerónimo Costa mediante la cual solicita licencia el día 17 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Jerónimo Costa el día 17 de abril de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

37) RATIFICAR R.P.0072/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0072/024 Expediente JDC 2024-200-81-00254

Canelones, 17 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 17 de abril de 2024 presentada por el señor edil Gustavo Morandi mediante la cual solicita licencia el día 17 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 17 de abril de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)
/mel

38) RATIFICAR R.P.0071/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0071/024 Expediente JDC 2024-200-81-00253

Canelones, 17 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 17 de abril de 2024 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 17 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 17 de abril de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

39) RATIFICAR R.P.0070/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0070/024 Expediente JDC 2024-200-81-00252

Canelones, 17 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 17 de abril de 2024 presentada por la señora edila Beatriz Lamas mediante la cual solicita licencia el día 17 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Beatriz Lamas el día 17 de abril de 2024.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

40) RATIFICAR R.P.0075/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ DESDE EL DÍA 5 AL DÍA 20 DE MAYO DE 2024.

R.P.0075/024

Expediente JDC 2024-200-81-00260

Canelones, 18 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 18 de abril de 2024 presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia desde el día 5 al día 20 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz desde el día 5 al día 20 de mayo de 2024.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

41) RATIFICAR R.P.0077/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0077/024

Expediente JDC 2024-200-81-00267

Canelones, 23 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 23 de abril de 2024 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 23 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la

Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 23 de abril de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

42) RATIFICAR R.P.0087/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0087/024 Expediente JDC 2024-200-81-00287

Canelones, 29 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 29 de abril de 2024 presentada por el señor edil Juan Ripoll mediante la cual solicita licencia el día 29 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Juan Ripoll el día 29 de abril de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

43) RATIFICAR R.P.0086/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0086/024 Expediente JDC 2024-200-81-00286

Canelones, 29 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 29 de abril de 2024 presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia el día 29 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 29 de abril de 2024.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

44) RATIFICAR R.P.0082/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0082/024 Expediente JDC 2024-200-81-00281

Canelones, 26 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 26 de abril de 2024 presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia los días 26, 27 y 28 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz los días 26, 27 y 28 de abril de 2024.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

45) RATIFICAR R.P.0085/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 4 DE MAYO DE 2024.

R.P.0085/024 Expediente JDC 2024-200-81-00285

Canelones, 29 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 29 de abril de 2024 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 4 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 4 de mayo de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

46) RATIFICAR R.P.0079/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA DESDE EL 23 AL 30 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0079/024 Expediente JDC 2024-200-81-00270

Canelones, 23 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 23 de abril de 2024 presentada por el señor edil Juan Carlos Acuña mediante la cual solicita licencia desde el 23 al 30 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Juan Carlos Acuña desde el 23 al 30 de abril de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria

para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

47) RATIFICAR R.P.0078/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0078/024 Expediente JDC 2024-200-81-00269

Canelones, 23 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 23 de abril de 2024 presentada por la señora edila Estefanía Díaz mediante la cual solicita licencia el día 23 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Estefanía Díaz el día 23 de abril de 2024.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so